PROCESO DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

ENTIFICACIÓN DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE

- **Denominación del Programa de Formación:** Técnico Atención Integral a la Primera Infancia.
- Código del Programa de Formación: 134507 Versión 1

- **Nombre del Proyecto:** ADQUISICION DE HABILIDADES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE NIÑAS Y NIÑOS DURANTE LA PRIMERA INFANCIA
- **Fase del Proyecto:** Ejecución
- **Actividad de Proyecto:** APLICAR PROPUESTA PEDAGÓGICA TENIENDO EN CUENTA REFERENTES SOBRE EDUCACIÓN INICIAL.
- **Competencia:** PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL
- **Resultados de Aprendizaje Alcanzar:**
  - GENERAR HÁBITOS SALUDABLES EN SU ESTILO DE VIDA PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DE ACUERDO CON EL DIAGNÓSTICO DE SU CONDICIÓN FÍSICA INDIVIDUAL Y LA NATURALEZA Y COMPLEJIDAD DE SU DESEMPEÑO LABORAL
- **Duración de la Guía:** 30 horas

ESENTACIÒN



El hombre ha tenido desde siempre la necesidad de protegerse de las adversidades y las inclemencias del medio ambiente y los demás seres vivos que comparten la tierra con él.

Desde la edad de piedra en que el hombre crea sus primeras armas y herramientas, es posible que haya tenido inconvenientes al utilizarlas, también es posible que haya sufrido lesiones por caídas, proyecciones y atrapamientos.

Cuando se inicia la edad de Bronce, y con ella el desarrollo de la agricultura y las prácticas artesanales, no cabe duda que los riesgos aumentaron y con ellos los accidentes. Pero también es cierto que resultaba mucho más importante la seguridad colectiva que la individual.

El riesgo que representaban las armas en las luchas por la obtención de territorios, fue aumentando y llevó al hombre a fabricar su primer equipo de protección personal, para defenderse de los ataques de sus semejantes.

El desarrollo de la Salud y Seguridad en el Trabajo, comienza con el desarrollo de la Revolución Industrial, y fueron en Inglaterra los primeros datos conocidos del nacimiento de la Seguridad.

La vida cotidiana está rodeada de peligros, en todo lugar, desde la casa al trabajo, en los lugares de esparcimiento, de educación y en todo lugar donde nos encontremos.

Los peligros se desarrollan en virtud al avance tecnológico que nos agobia día a día. Los riesgos, representan una probabilidad de sufrir un accidente o contraer una enfermedad. Por ello, saber reconocer los riesgos es la base de nuestro desarrollo de vida.

Todo lo anterior está encaminado para que el aprendiz desarrolle los resultados de aprendizaje de la formación. Se recomienda que su participación en el desarrollo de esta guía se realice de manera responsable y comprometida con la cual ampliaran el aprendizaje en Riesgos Laborales, **es importante que el producto de cada una de sus evidencias sea Subida a la Plataforma Territorio.**

RMULACION DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1 ACTIVIDAD DE REFLEXIÓN INICIAL



Salud Ocupacional: como una actividad multidisciplinaria que promueve y protege la **salud** de los trabajadores. Esta disciplina busca controlar los accidentes y las enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo, cuyo objetivo es la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social

Seguridad y Salud en el Trabajo: es aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Mantener y promover la salud y la capacidad de trabajo, cuyo objetivo es la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

Tanto las empresas como los empresarios están obligados a mejorar la seguridad y la salud de sus empleados mediante la prevención de riesgos laborales, evitando de esta manera que se produzcan accidentes laborales y enfermedades laborales que puedan afectar a la calidad de vida de los trabajadores y generar además, costes económicos. Para conseguir este objetivo las empresas tienen que poner en práctica medidas de seguridad y salud laboral basadas en la evaluación de riesgos y en la legislación pertinente.

Para lograr este objetivo es necesario además, el compromiso de los trabajadores con los principios de salud y seguridad laboral.

El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados. Tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.

Por lo anterior, lea las siguientes preguntas e intente responderlas.

1. ¿Qué entiendes por salud ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo?
2. ¿Crees que hay una relación de entre salud y Trabajo?
3. ¿Qué es Promoción y Prevención?
4. ¿Crees que la Seguridad y Salud en el Trabajo es importante en una empresa?
5. ¿Conoces los servicios de promoción y prevención en la Seguridad y Salud en el Trabajo en AIPI?
6. Cómo cree que la Seguridad y Salud en el Trabajo aplica para la formación de AIPI.
7. Como actuaría usted frente al COVID 19, en el Ambiente de Trabajo con niños y niñas
8. Qué medidas de Protección debe utilizar usted como trabajador asistencial, con niños y niñas y que protección deben tener sus usuarios, padres y acudientes.
9. Que es Accidente de Trabajo, Clasificación, como se reporta un Accidente de Trabajo
10. Que es Enfermedad Laboral. Cuales afectan en el área de trabajo AIPI

Detalles de la Actividad:



Estrategia Didáctica: Taller a desarrollar

Criterios de Evaluación: Reflexionar acerca de la Seguridad y Salud en el Trabajo para prevenir los Riesgos en el trabajo como: Los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales.

Evidencias: Documento con las preguntas resueltas y subidas a la plataforma Territorio. Debido a la situación atípica que estamos viviendo a nivel de país y del mundo las evidencias podrán ser enviadas al correo Institucional de la Instructora: MARÍA ISABEL ALEGRÍA CERÓN, malegriac@sena.edu.co

Se creará un DRIVE para subir las evidencias que se generen en la Formación de la Competencia: PROMOVER.

3.2 Actividades de contextualización e identificación de conocimientos necesarios para el aprendizaje

3.2.1 Actividad de Aprendizaje 1: Conocer sobre los Eventos Ocupacionales. Accidente de Trabajo – Enfermedad Laboral

Como trabajador tenemos muchos riesgos al prestar un servicio o realizar un trabajo en un empresa, como enfermedades laborales y accidentes de trabajo, los que, a pesar de que pueden ser muy similares, es importante diferenciarlos, por la incapacidad y la responsabilidad ente la Administradora de Riesgos Laborales A.R.L y las Empresas Prestadoras de Salud E.P.S.

Accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
Enfermedad laboral Estado patológico consecuencia del trabajo que realiza la persona. Debe ser causado directamente por la actividad o el entorno donde realiza el trabajo y estar catalogado por el Gobierno Nacional. En Colombia, la enfermedad laboral de mayor ocurrencia es el Síndrome del Túnel del Carpo y el Manguito Rotador.
La enfermedad laboral en Colombia está definida en el artículo 4 de la ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional

Descripción: Por medio de la lectura de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, los aprendices deberán realizar un mapa mental en donde se defina los siguientes términos:

a. Salud
b. Historia de la Salud Ocupacional
c. Salud Ocupacional
d. Seguridad y Salud en el Trabajo
e. Accidente de Trabajo
f. Enfermedad
g. Enfermedad Laboral

h. Peligro o Riesgo Laboral
i. Factores de Riesgo Ocupacional

Elaborar y socializar el mapa mental cada grupo lo expone a sus compañeros, teniendo en cuenta que no se debe repetir lo que el anterior grupo explico, el grupo de aprendices debe estar atento a lo que informa sus compañeros para no repetir y traer ideas nuevas.
El instructor guiara las sesiones, cada grupo tendrá un tiempo de 20 minutos, terminada la actividad el instructor y los aprendices realizaran una conclusión y cierre de la sesión.

Después de realizar el Mapa Mental de los conocimientos, debe **REALIZAR EL REPORTE DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO Y EL REPORTE DE UNA ENFERMEDAD LABORAL, en los formatos: FURAT-FUREL**

Materiales: Normas relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, Hojas de Block iris; Papel Kraff; Marcadores; Ega, lápices, tijeras, Hojas de Block.
Ambiente: Ambiente Convencional de Formación

Detalles de la Actividad:



Estrategia Didáctica: Mapa Conceptual
Criterios de Evaluación: Identificar los Eventos Ocupacionales relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo para prevenir Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales.
Evidencias: Mapa Mental o Conceptual subido a la plataforma Territorio.

3.2.2 Actividad de Aprendizaje 2: Consultar sobre los Peligros Laborales que afectan la Salud de los trabajadores.

El peligro es una condición o característica intrínseca que puede causar lesión o enfermedad, daño a la propiedad y/o paralización de un proceso, en cambio, el riesgo es la combinación de la probabilidad y la consecuencia de no controlar el peligro.

El proceso de identificación y control de los riesgos en la empresa comienza por la identificación de los lugares y puestos de trabajo con riesgo de exposición accidental o habitual a sustancias tóxicas y peligrosas, vertidos o emisiones al medio ambiente.

Descripción de la actividad: Mediante una lluvia de ideas liderada por el instructor, participe sobre el concepto de determinantes sociales de la salud.

Elabore su árbol de la vida basándose en la siguiente imagen, incorpore los peligros laborales, las causas que usted identifica y los daños a la salud que produce el factor de riesgo a la salud del trabajador.

GFPI-F-019 V03



Materiales: Hojas de Block iris; Papel Kraff; Marcadores; Ega, lápices, tijeras, Hojas de Block.
Ambiente: Ambiente Convencional de Salud

Detalles de la Actividad:



Estrategia Didáctica: Elaboración del Árbol de vida
Criterios de Evaluación: Realizar el Diagnostico de los Peligros Laborales a los cuales están expuestos los trabajadores en sus puestos de trabajo.
Evidencias: Cartelera con el Árbol de la Vida, subido a la plataforma Territorio.

TIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de Conocimiento Respuesta a preguntas escritas sobre las temáticas trabajadas en la guía de aprendizaje.	• Diagnóstica los riesgos ergonómicos y psicosociales de su desempeño laboral según normas de salud ocupacional	**Técnica de evaluación:** Taller de conocimiento **Instrumento de Evaluación:** Cuestionario
Evidencias de Desempeño Observación directa sobre investigación de la historia natural de la enfermedad.	Mantiene limpio y ordenado el lugar donde desarrolla sus actividades formativas y productivas	**Técnica de evaluación**: Observación directa **Instrumento de Evaluación:** Lista de chequeo

Evidencias de Producto Informe Análisis sobre la Identificación de los Peligros Laborales	Selecciona las técnicas de cultura física para prevenir riesgos ergonómicos y psicosociales según naturaleza	**Técnica de evaluación:** Valoración de producto **Instrumento de evaluación:** Lista de verificación
Formato de Reporte de Accidente y Formato de Reporte de Enfermedad Laboral	• Aplica técnicas y procedimientos orientados al perfeccionamiento de la psicomotricidad frente a los requerimientos del Desempeño laboral.	

OSARIO DE TERMINOS

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte y el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, **cuando el transporte lo suministre el empleador.** También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. Se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
Ausentismo: Condición de ausente del trabajo. Número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Personas identificadas como organismo de promoción, control y vigilancia de las normas y reglamentos de la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.
Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
Higiene Industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.
Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
Matriz de peligros y riesgos: Estrategia metodológica que permite recopilar y analizar en forma sistemática y organizada los datos relacionados con la identificación de los peligros y valoración de los riesgos de la Seguridad y Salud en el Trabajo; con el fin de planificar las medidas de control más convenientes.
Medicina Preventiva: Es el área de la seguridad y salud en el trabajo, encargada de prevenir la aparición de enfermedades de tipo general. Ya que los problemas que se derivan de trabajar en condiciones inadecuadas son muy importantes, la prevención juega entonces un papel vital en la salud del trabajador; es por eso que la Medicina Preventiva tiene diversas facetas como son: la protección del medio laboral y del trabajador, capacitación en seguridad de los trabajadores y administradores, el establecimiento de prácticas laborales apropiadas y seguras, aplicación de principios ergonómicos básicos, así como muchas actividades las cuales buscan proteger la salud del trabajador aún antes de comenzar sus labores.
Medicina del Trabajo: Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas
Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.[1]

Seguridad Industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.
Política de seguridad y salud en el trabajo: Son los lineamientos generales establecidos por la dirección de la empresa, que orientan el curso de acción de unos objetivos para determinar las características y alcances del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
Priorización de Riesgos: Es la valoración objetiva de los peligros, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
Reglamento de higiene y seguridad: El código sustantivo del trabajo, Art. 349, ordena a los patronos con 10 o más trabajadores permanentes, elaborar un reglamento de higiene y seguridad industrial. Este reglamento debe contener como mínimo normas sobre: prevención de accidentes y enfermedades laborales, los servicios médicos y sanidad del ambiente de la empresa, protección e higiene personal a los trabajadores, normas especiales según el tipo de industria o empresa.
Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).[1]
Riesgos Profesionales: Son riesgos profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.[1]
Seguridad Industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.
Seguridad y Salud en el Trabajo: definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medioambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan
Sistemas de vigilancia epidemiológica: Se refieren a la metodología y procedimientos administrativos que facilitan el estudio de los efectos sobre la salud, causados por la exposición a peligros específicos presentes en el trabajo e incluye acciones de prevención y control dirigidas al ambiente y a las personas.

- ✓ Guía para la Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Compendio de Normas en Salud Ocupacional 2014
- ✓ Guía Técnica Colombiana **45 2012**
- ✓ Belisario Ltda.
- ✓ OMS
- ✓ WWW.fondos de riesgos profesionales
- ✓ **http://www.gestiondelriesgo.gov.co/snigrd/index.aspx**
- ✓ www.epssura.com/index.php?option=com_content&view.
- ✓ http://training.itcilo.it/actrav_cdrom2/es/osh/ergo/ergoa.htm OIT

1 **NTROL DEL DOCUMENTO**

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	**María Isabel Alegría Cerón**	**Instructora Salud**	**Centro Comercio y Servicios**	**Marzo 2020**

NTROL DE CAMBIOS (diligenciar si realiza ajustes a la guía

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)					